

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 131- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes

Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00178-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETH ARIAS ANGARITA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	OCT24-2016	TRS-PRIMERA INSTANCIA	1164	DEBIDO A QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE HA RCAUDADO LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE HACE NECESARIO APLAZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA EN ESTE PROCESO, PARA INSISTIR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS. PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017, A LAS 3:00 DE LA TARDE. POR SECRETARIA, REITERESE AL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA-CESAR, LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NUMERO AG.0878 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN RAZON DE NO HABERSE OBTENIDO RESPUESTA AL MISMO. OTROS.	DR.GUECHA MEDINA

2016-00005-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO

DIPUTADOS ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

OCT24-2016

TRES – PRIMERA INSTANCIA

1315

EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCEDESE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DEL DEMANDADO MANUEL GUILLERMO MEJIA PALLARES, CONTRA LA SENTENCIA COMPLEMENTARIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2016, EN EL PRESENTE PROCESO (ARTICULO 292 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO). EN CONSECUENCIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO. REFERENTE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL MENCIONADO APODERADO EN MEMORIAL OBRANTE A FOLIOS 1300 A 1302, DE QUE LO CONCERNIENTE A LA ADICION DE LA SENTENCIA CONTENIDO EN AUTO DEL 6 DE OCTUBRE ANTERIOR, SEA NOTIFICADO COMO UNA SENTENCIA Y SE HABILITE EL TERMINO LEGAL

DR.GUECHA MEDINA

						CORRESPONDIENTE PARA RECURRIRLA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL PROCEDIO EN TAL SENTIDO, NOTIFICANDO DICHA PROVIDENCIA COMO UNA SENTENCIA Y EN CONSECUENCIA HABILITANDO EL TERMINO PARA RECURRIRLA, SEGÚN SE OBSERVA A FOLIOS 1303 Y 1307 DEL EXPEDIENTE, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE EMITIR ORDEN ALGUNA AL RESPECTO.	
2016-00499-00 ACCION DE CUMPLIMIENTO	EDUVER ARDILA ARDILA	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	OCT24-2015	UNO – PRIMERA INSTANCIA – TRES TRASLADOS	220	TENGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACION. NO SE DECRETAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES PEDI DAS EN LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ACAPITE “SOLICITADAS”, CAPITULO DE PRUEBAS DE LA DEMANDA (FOLIOS 7 A 8), PORQUE EL ACCIONANTE NO ACREDITO SUMARIAMENTE HABERLAS SOLICITADO MEDIANTE DERECHO DE PETICION Y QUE LA PETICION NO HUBIESE SIDO ATENDIDA (ARTICULOS 30 LEY 393 DE 1997, 211 DE CPACA	DR. GUECHA MEDINA

						Y 173 DE C.G.P). SE RECONOCE PERSONERIA A LOS DOCTORES JUAN DAVID GONZALEZ CASTILLA Y LEONARDO GALEANO BAUTISTA. Y OTROS.	
--	--	--	--	--	--	---	--

FIJADO HOY, 25 DE OCTUBRE DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 25 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ  
SECRETARIO

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ  
SECRETARIO